

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE       | CAUSAS |
|------------|------------|--------------|--------|
| RUIZ       | ROMAN      | REGLA        | 14     |
| SASTRE     | OLMEDO     | MARIA PALOMA | 3 y 14 |
| SIERRA     | RUIZ       | ANDRES       | 14     |
| SOLANO     | GUTIERREZ  | SERGIO       | 14     |
| TORRES     | PRIETO     | MARGARITA    | 14     |
| VALLE      | TROYA      | DAVID        | 14     |
| YANCI      | MENESES    | EDUARDO      | 1 y 14 |

Total de personas excluidas: 53

|     | Causas de exclusión:  |
|-----|---|
| 01. | No posee la titulación exigida en la convocatoria.                        |
| 02. | No acredita la titulación exigida en la convocatoria.                     |
| 03. | No acredita el abono de las tasas de examen.                              |
| 04. | No justifica las causas de exención de las tasas de examen.               |
| 05. | No abona las tasas de examen  |
| 06. | No especifica el D.N.I  |
| 07. | No especifica la fecha de nacimiento.                                     |
| 08. | No especifica el lugar de nacimiento.                                     |
| 09. | Falta de firma.   |
| 10. | Solicitud presentada fuera de plazo.                                      |
| 11. | No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación. |
| 12. | No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.     |
| 13. | No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.        |
| 14. | No acredita la formación específica requerida.”                           |

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

31/01/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 8.546

### AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 27 de enero de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, identificada con el código F-09.17.01, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 7 de junio de 2021, se publica anuncio de 28 de mayo de 2021, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 23 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).  
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’, ‘Procesos selectivos en trámite’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

| RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS |            |                |
|--|------------|----------------|
| APELLIDO 1                                 | APELLIDO 2 | NOMBRE         |
| BARROSO                                    | GIRON      | RAFAEL         |
| CACERES                                    | GALVAN     | FRANCISCO      |
| CALDERON                                   | MORENO     | VICENTE        |
| DURAN                                      | ALTAMIRANO | SANTIAGO       |
| GONZALEZ                                   | CEBALLOS   | MOISES         |
| GONZALEZ                                   | HERRERA    | BERNARDO       |
| GONZALEZ                                   | HERRERA    | JOSE ANTONIO   |
| GONZALEZ                                   | TORREJON   | RAFAEL         |
| IZQUIERDO                                  | CABEZA     | ANTONIO        |
| JIMENEZ                                    | SANCHEZ    | EDUARDO        |
| LEYVA                                      | MANCERA    | JUAN JOSE      |
| LOBO                                       | MONTALVO   | JOSE ANTONIO   |
| LOPEZ                                      | BRIHUEGA   | FRANCISCO      |
| MORENO                                     | AMARILLO   | JOSE ANTONIO   |
| MOSCO                                      | DOMINGUEZ  | JOSE LUIS      |
| PALOMO                                     | VALVERDE   | CELESTINO      |
| ROMERO                                     | LIGERO     | JUAN MANUEL    |
| SANCHEZ                                    | UCHA       | JUAN FRANCISCO |

Total de personas admitidas: 18

| RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,<br>CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN |            |                  |        |
|--|------------|------------------|--------|
| APELLIDO 1   | APELLIDO 2 | NOMBRE           | CAUSAS |
| ARIZA  | BENITEZ    | FRANCISCO JOSE   | 14     |
| GARCIA   | BERMUDEZ   | EDUARDO          | 14     |
| GARCIA   | DOMINGUEZ  | JOSE MIGUEL      | 14     |
| MACIAS   | REYES      | FRANCISCO JAVIER | 14     |
| PAYAN  | GALAN      | MANUEL JESUS     | 14     |
| PEDRERO  | VELA       | JESUS            | 14     |
| PULIDO   | SANCHEZ    | JOSE MANUEL      | 14     |
| VARO   | SABORIDO   | PEDRO            | 14     |

Total de personas excluidas: 8

| Causas de exclusión: |   |
|----------------------|---|
| 01.                  | No posee la titulación exigida en la convocatoria.                        |
| 02.                  | No acredita la titulación exigida en la convocatoria.                     |
| 03.                  | No acredita el abono de las tasas de examen.                              |
| 04.                  | No justifica las causas de exención de las tasas de examen.               |
| 05.                  | No abona las tasas de examen  |
| 06.                  | No especifica el D.N.I  |
| 07.                  | No especifica la fecha de nacimiento.                                     |
| 08.                  | No especifica el lugar de nacimiento.                                     |
| 09.                  | Falta de firma.   |
| 10.                  | Solicitud presentada fuera de plazo.                                      |
| 11.                  | No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación. |
| 12.                  | No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.     |
| 13.                  | No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.        |
| 14.                  | No acredita la formación específica requerida."                           |

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.  
31/01/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:  
Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera  
Domínguez. N° 8.554

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS,  
HACIENDA Y RECAUDACION  
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
ZONA DE CONIL DE LA FRONTERA  
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

María Yolanda Ocaña Domínguez, Jefa de la Unidad de Recaudación del  
Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de  
Cádiz, en la zona de Conil de la Frontera.

### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005,  
de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se  
procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón  
de Anuncios del Ayuntamiento de CONIL DE LA FRONTERA, titular de las deudas  
de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el  
anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

#### TRIBUTOS

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA/ENTRADA  
DE VEHÍCULOS /COTOS DE CAZA/ RESERVA DE APARCAMIENTO DE TAXIS  
/ OVP CAJERO AUTOMÁTICO.

PLAZO DE INGRESO: Del 29 de abril al 29 de junio de 2022.

MERCADO DE ABASTOS/BASURA PARTICULAR/BASURA  
INDUSTRIAL (1er y 2º semestre)

PLAZO DE INGRESO:

1º SEMESTRE: Del 29 de abril al 29 de junio de 2022.

2º SEMESTRE: Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2022.

IBI URBANA / IBI RUSTICA (1er y 2º semestre)

PLAZO DE INGRESO:

1º SEMESTRE Y 2º SEMESTRE: Del 29 de abril al 15 de noviembre de 2022.

IAE

PLAZO DE INGRESO: Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2022.

AGUA Y ALCANTARILLADO 4º Trimestre 2021

PLAZO DE INGRESO: Del 1 de febrero al 1 de abril de 2022.

AGUA Y ALCANTARILLADO 1er Trimestre 2022

PLAZO DE INGRESO: Del 29 de abril al 29 de junio de 2022.

AGUA Y ALCANTARILLADO 2º Trimestre 2022

PLAZO DE INGRESO: Del 2 de agosto al 3 de octubre de 2022.

AGUA Y ALCANTARILLADO 3er Trimestre 2022

PLAZO DE INGRESO: Del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2022.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes  
entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK,  
BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA  
RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá  
realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se  
acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días  
laborables y en el horario que cada entidad haya establecido.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.spryt.es](http://www.spryt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.
- A través de App DipuPay.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los  
interesados serán atendidos en la Unidad de Recaudación del Servicio Provincial de  
Recaudación y Gestión Tributaria, sita en la calle Federico García Lorca, nº 5, de Conil  
de la Frontera, con cita previa en el teléfono 856 940247, de lunes a viernes, en horario  
de invierno de 9:00 a 13:30 y en horario de verano de 9:00 a 13:00.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente,  
las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de  
apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público, para general conocimiento. En Conil de la Frontera,  
a 1 de febrero de 2022. LA JEFA DE LA UNIDAD TECNICA DE RECAUDACION.  
María Yolanda Ocaña Domínguez. Firmado. N° 8.610

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General de  
la Corporación para el ejercicio 2.022 y la plantilla de personal, aprobado provisionalmente  
en sesión de 28 de diciembre de 2.021, se entiende definitivamente aprobado en virtud de lo  
dispuesto en el art.169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba  
el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo  
se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses  
contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la Sala  
de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No  
obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### PRESUPUESTO:

| ESTADO DE GASTOS                                      |              |
|---|--------------|
| CAPITULO  | Importe      |
| CAPITULO I.- GASTOS PERSONAL                          | 1.027.821,00 |
| CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 527.729,00   |
| CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS                       | 2.750,00     |
| CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 82.000,00    |
| CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES                      | 28.000,00    |
| CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 0,00         |
| CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS                   | 0,00         |
| CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00         |
| TOTALES   | 1.668.300,00 |